

RESOLUCIÓN N° 080/24

CONCORDIA, 25 de abril 2024

VISTO el EXP_FCAL-UER: 0000104/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el EXP de referencia contiene la documentación del llamado a concurso abierto por un cargo categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Permanente del Departamento Alumnado.

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso abierto, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo del departamento alumnado.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 — Régimen de Concursos — del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios; y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 — Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente.

Que se cuenta con un informe del Departamento de Personal sobre la existencia del cargo vacante financiado Categoría 7 dentro de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y en el art. 25° - Inc. 21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**LA VICEDCANA EN FUNCION DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a concurso abierto, de antecedentes, oposición y entrevista para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 07 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Permanente No Docente, para desempeñar funciones de Auxiliar en el Departamento Alumnado de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 080/24

ARTICULO 2°.- Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

Pedro Daniel BENITEZ, DNI 26.866.575, Facultad de Ciencias de la Alimentación Cat. 4

Hernán Gerardo GONZALEZ, DNI 21.697.619, Facultad de Ciencias de la Administración Cat. 4

Cecilia BOURLOT, DNI 26.310.183, Facultad de Bromatología Cat. 7

SUPLENTE:

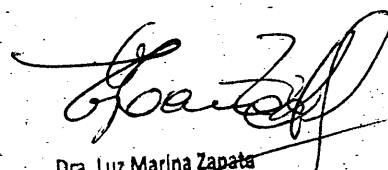
Ramiro Sebastián WAGNER, DNI 31.265.780, Facultad de Ciencias de la Alimentación Cat. 5

María Teresa BENITEZ, DNI 22.930.329, Facultad de Ciencias de la Administración Cat. 2

María Alejandra CERUTI, DNI 17.487.602, Facultad de Ciencias de la Educación Cat. 2

ARTICULO 4°.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor, designando un representante, de conformidad con lo establecido en el Art. 31° del CCT homologado por Decreto N° 366/06.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento y a sus efectos, y cumplido el trámite, archivar.


Dra. Luz Marina Zapata
VICEDECANA
Facultad Cs. de la Alimentación